



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020



AMPARA

Asociación Madrileña para Ayuda del Recluso Abandonado

Misión

Contribuir y apoyar a que cualquier recluso y ex recluso con o sin hijos a su cargo y en general a todas aquellas personas en riesgo de exclusión social, puedan tener oportunidad de acceder a una vida normalizada tras su estancia en un centro penitenciario.

Origen

Nace en el año 2015 como iniciativa de un grupo de personas que habían dedicado su esfuerzo y conocimiento en otras organizaciones, principalmente la Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos, para ayudar a hombres, mujeres y niños, en riesgo de exclusión social, principalmente dentro del ámbito penitenciario.

Año de constitución: 2015

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2020)

La organización cuenta con tres proyectos principales:

- Proyecto Malala: realiza actividades y salidas con las madres e hijos menores que viven en los centros penitenciarios. El objetivo es ofrecer experiencias positivas fuera del ámbito penitenciario e incrementar las habilidades sociales de los menores.
- Proyecto Padua: trabaja con internos penitenciarios en talleres para la adquisición de habilidades personales y profesionales para una integración.
- Proyecto Victoria: compuesto por los voluntarios de la entidad y creado para dar cobertura social a los proyectos que se desarrollan. También se realizan actividades de formación.

Beneficiarios	463
Reclusos, exreclusos e hijos menores. Castilla y León, Extremadura y Madrid.	
Socios	17
Voluntarios	220
Empleados	1
Gasto	47.022 €



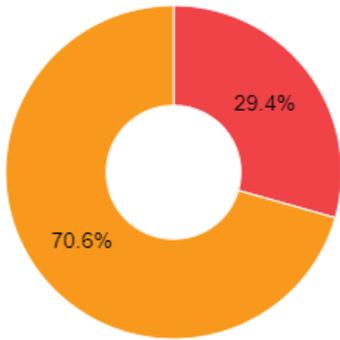
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

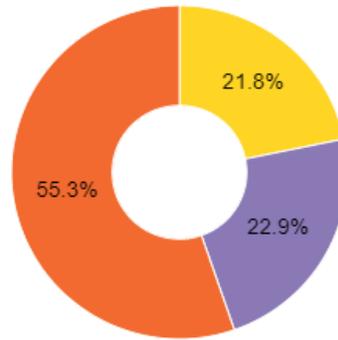
Ingresos 47.850 € (2020)



29,4% Financiación pública

70,6% Financiación privada

Gastos 47.022 € (2020)



21,8% Administración

22,9% Captación de fondos

55,3% Misión

38,2% Proyecto Malala

10,5% Proyecto Padua

6,6% Voluntariado - Proyecto Victoria

La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de donaciones de empresas privadas (65,1%), de la Comunidad de Madrid (15,2%) y del Ministerio de Sanidad (14,2%).

La pandemia provocó el cierre de las visitas en los centros penitenciarios, paralizando la actividad de la entidad desde marzo de 2020 hasta abril de 2021, por lo que se redujo el gasto de la misión. Por otra parte, la actividad misional la realizan las 220 personas voluntarias sin gasto asociado y una única trabajadora remunerada, que tiene funciones de administración y captación de fondos. En un año normalizado, la misión representa alrededor del 80% de los gastos totales. Los gastos de la entidad pasaron de 140.764€ en 2019 a 47.022€ en 2020.

Órgano de gobierno

Presidente/a: María Becerril Heredero

Director/a: No cuentan con esta figura.

Estructura

Todas las actividades son desarrolladas por voluntarios.

Contacto

C/ Doctor Castelo, 44, 28009, Madrid

91 088 15 12

<http://www.asociacionampara.org>

info@asociacionampara.org



NIF: G87270823

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior ,
607584

Colabora

Puedes colaborar directamente con AMPARA en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

Asociación AMPARA- Asociación Madrileña para Ayuda del Recluso Abandonado , AMPARA ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020.
Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión publica:

Contribuir y apoyar a que cualquier recluso y ex recluso con o sin hijos a su cargo y en general a todas aquellas personas en riesgo de exclusión social, puedan tener oportunidad de acceder a una vida normalizada tras su estancia en un centro penitenciario.

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos de AMPARA establece que “la existencia de esta Asociación tiene como fines prestar atención, ayuda y acogida a marginados o personas excluidas socialmente en el sentido amplio del concepto, con el propósito de conseguir su reinserción social. Atención a reclusos y a ex reclusos con o sin hijos a su cargo y atención a todas aquellas personas con riesgo de exclusión social”. Según el artículo 4, para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

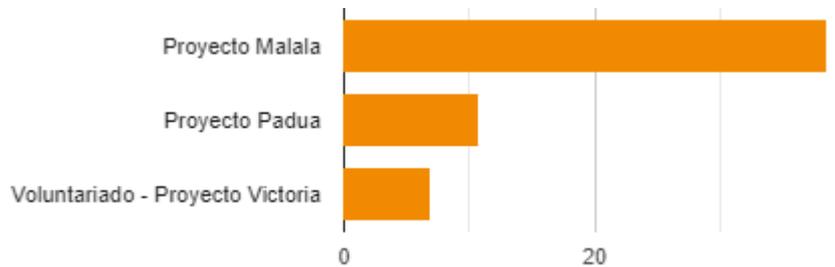
- Talleres formativos y ocupacionales.
- Programas de formación profesional y universitaria.
- Cursos culturales y artísticos.
- Conferencias, exposiciones, representaciones teatrales, talleres audiovisuales, etc.
- Organización de campamentos.
- Salidas terapéuticas.

El artículo 5 de los Estatutos señala que el ámbito territorial en el que la entidad desarrollará sus actividades será todo el territorio nacional.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



Desde el principio de la pandemia, AMPARA suspendió todas las actividades relacionadas con su objeto social, consistente en actuaciones con los internos de los centros penitenciarios, que se encontraban cerrados a las visitas. Salvo pequeñas acciones de envío de materiales para cubrir necesidades de los menores residentes en los centros de Aranjuez y la Unidad de Madres, no se retomó la actividad hasta mediados de abril de 2021. A partir de entonces, las actividades para menores se realizaron en grupos fijos y de manera reducida. La entidad dispone de una sede en Madrid en régimen de alquiler y trabaja en centros penitenciarios de Madrid, Ávila, Cáceres y Salamanca.

Proyecto Malala

38.2% del gasto total

Beneficiarios: 93

Trabaja con menores de tres años que residen en los centros penitenciarios y la Unidad de Madres Victoria Kent en Aranjuez, mientras que sus madres, y en ocasiones también padres, cumplen condena.

El objetivo es incrementar las habilidades motoras, sensoriales, cognitivas y afectivas de los menores en cada etapa de su crecimiento, así como la posibilidad de tener experiencias positivas y enriquecedoras fuera del ámbito penitenciario. Además, AMPARA promueve las relaciones materno-filiales y fraternales con hermanos que, por edad, han tenido que abandonar la cárcel, dando la posibilidad de participar y disfrutar de las salidas junto a sus hermanos. Para ello, se llevan a cabo talleres ocupacionales con madres dentro de los centros penitenciarios, salidas de fin de semana, salidas programadas y un campamento de verano en Soria.

Entre enero y principios de marzo de 2020, se realizaron 23 salidas a Madrid Río o al Parque del Príncipe, 5 actividades dentro de los centros y varias fiestas y cumpleaños. Con la llegada de la pandemia, las actividades, el campamento y las salidas se suspendieron. Por ello, AMPARA se dedicó a enviar materiales de primera necesidad y juguetes. En 2020, se beneficiaron 52 niños menores de edad y 41 internas de los centros penitenciarios.

Proyecto Padua

10.5% del gasto total

Beneficiarios: 370

Se pone en marcha con el objetivo de proporcionar a los internos de los centros penitenciarios la adquisición de habilidades y herramientas personales y profesionales necesarias para una integración normalizada en la sociedad una vez cumplida su condena. Para ello, la Asociación lleva a cabo actividades puntuales y diferentes talleres (apoyo escolar al bachillerato, psicología, informática, idiomas, lectura, cocina, formación profesional y universitaria, etc.).

A partir de marzo de 2020, los talleres se suspendieron por la pandemia. Después del confinamiento, se retomaron algunas actividades. Por ejemplo, el taller de cocina en el centro penitenciario de Estremera. En total, se beneficiaron 370 personas.

Voluntariado - Proyecto Victoria

6.6% del gasto total

Dirigido a todos los voluntarios que participan en las actividades que lleva a cabo la Asociación siguiendo el fin social estatuario, recogiendo todas aquellas tareas de captación y formación continua. Además, AMPARA organiza y coordina las actividades que a diario realizan los voluntarios, velando por que se trate de un servicio de calidad. En 2020 comenzó un curso online de formación. El número total de voluntarios ese año fue de 220.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	463	Reclusos, exreclusos e hijos menores
------------------------	-----	--------------------------------------

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Castilla y León, Comunidad de Madrid, Extremadura
--------	---------	---

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Criterios excluyentes:

Se excluirán todos aquellos proyectos que vayan en contra de los valores (respeto, integridad y ayuda) y principios éticos de AMPARA. Cualquier proyecto deberá de contar con la aprobación del centro penitenciario donde Ampara realiza su labor social.

2. Criterios de diseño (técnicos y calidad):

- Propuesta y estudio de la viabilidad: los proyectos nuevos no dependen sólo de la Asociación, si no principalmente de los centros penitenciarios, lo que supone posibles adaptaciones, modificaciones o incluso la renuncia para llevar dicho proyecto a cabo.
- Cumplimiento con las leyes vigentes, y sobre todo referidas al ámbito de actuación.
- Fomento de la competencia, transparencia y buenas prácticas: implicarse en aumentar las competencias por ejemplo, de un mismo voluntario en otros proyectos que mantenga la asociación. Siempre desde la transparencia y las buenas prácticas que rigen a la misma y cumpliendo con las normas internas de la Asociación.
- Viabilidad del proyecto con los RRHH existentes.
- Contratación de proveedores, en caso de ser necesario, según el protocolo exigido por Ampara.

3. Criterios económicos:

La selección se realizará teniendo en cuenta el presupuesto del año en curso a través de las aportaciones recibidas.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

AMPARA cuenta con un plan de acción para el año 2022 enfocado en retomar las actividades y en solicitar ayudas públicas y privadas.

✓ **2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados**

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✓ **2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios**

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El Plan de Seguimiento y Control se diferencia en función de la actividad de la Asociación:

- Programa Malala: Las actividades que se llevan a cabo dentro de este programa están supervisadas por la responsable del proyecto; que es la que designa a los coordinadores de cada grupo de voluntarios.

Trimestralmente, la responsable reúne a todos los coordinadores con el fin de planificar las salidas que se llevarán a cabo con los menores de los centros penitenciarios. De cada una de estas salidas se realiza una ficha de seguimiento en la que los responsables de cada grupo anotan: el nombre de los niños que han participado (y el de sus madres o padres si tuviesen el permiso), el número de voluntarios, el lugar de la actividad, el horario, y si hay alguna observación especial. Al finalizar el año, AMPARA hace llegar a los voluntarios un cuestionario de satisfacción para que puedan evaluar las actividades, su participación y lo que les ha aportado. Por otro lado, los coordinadores de cada grupo se reúnen con la responsable de Malala para evaluar y comentar el transcurso de las actividades a lo largo de ese año, proponer nuevas actividades para el año siguiente y contemplar las valoraciones realizadas por los destinatarios. Todo ello se recoge en el Plan Estratégico de la Asociación y el Plan de Intervención Bianual exigido por Instituciones Penitenciarias que se presenta a cada Junta de Tratamiento del centro para su aprobación. En la sede central, a través del equipo de administración, se elabora un cuadro comparativo con el ejercicio anterior de las actividades realizadas, personas atendidas y voluntarios participantes.

- Programa Padua: El responsable del programa designa a los coordinadores de cada uno de los centros penitenciarios en los que la entidad realiza sus actividades. Cada coordinador del centro penitenciario tendrá bajo su responsabilidad el grupo de voluntarios que participan en las diferentes acciones. Entre todos elaborarán un plan de actuaciones que se van a desarrollar en función de las necesidades del centro penitenciario y en función de las aptitudes de cada voluntario. Se elabora una lista de talleres que se recoge en el modelo de Plan de Intervención Bianual exigido por Instituciones Penitenciarias el cual se presentará a cada Junta de Tratamiento del centro para a su aprobación. Una vez aprobado, se definen los horarios y talleres a realizar en el centro, designando a los voluntarios en cada uno de ellos. Dichos talleres son ofertados en los centros para que los internos interesados puedan asistir a ellos. Cada responsable del centro facilita al voluntario que realiza el taller un documento de seguimiento de la actividad para recoger los asistentes a cada taller y valorar su grado de participación, un documento de evaluación para que sea remitido a los internos participantes para expresar su valoración y posibles mejoras del taller y un documento de valoración del voluntario que realiza el taller. Una vez al semestre, el coordinador se reúne con los voluntarios que realizan los diferentes talleres para analizar el grado de participación de los internos, su evolución y su evaluación. Una vez extraídas las conclusiones, estas son trasladadas al responsable del programa Padua con el fin de valorar y tomar las decisiones oportunas sobre las actividades. Todo ello se pone en conocimiento de la Comisión Delgada y/o Junta Directiva para su información.

- Proyecto Victoria: el proceso de control y seguimiento del voluntario se inicia desde el primer momento en el que el voluntario se pone en contacto con la entidad. En la reunión informativa y de formación inicial se facilita a los voluntarios un listado de asistencia y el Libro de Voluntariado de AMPARA. Una vez el responsable del voluntariado deriva al voluntario al coordinador correspondiente, este será el encargado del acompañamiento y supervisión de sus actividades. El control y seguimiento se adapta en función del programa al que sea asignado.

La actividad de los voluntarios del Programa Malala se refleja en una ficha y, trimestralmente, se facilita un cuestionario a cada voluntario para valorar el desarrollo del programa, que será analizado por el responsable y llevado posteriormente a Junta Directiva. Los voluntarios del Programa Padua son derivados a un centro penitenciario el cual tiene asignado un coordinador. Los voluntarios rellenan una ficha con el taller que van a desarrollar y el horario y, trimestralmente, se les facilita un cuestionario para valorar y hacer un seguimiento de los talleres impartidos. Semestralmente se realiza una reunión de voluntarios de los diferentes grupos con el fin de programar las actividades y realizar posibles modificaciones.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2022)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	16	12
Socios numerarios	12	Sí
Socios colaboradores	4	No

Junta Directiva: 12 miembros (2022)

María Inmaculada Becerril Heredero	Presidenta	Carmen Bolea Laguarda	Vocal
Raquel Martínez Viejo	Vicepresidenta	Nancy Carolina Fish	Vocal
Rosario Escudero Martínez	Tesorera	Cristina García-Quirós Rodríguez	Vocal
Luz María Abad Izquierdo	Secretaria	Reyes Martínez Bordiú	Vocal
Gloria Bernal Moreno	Vocal	Araceli Núñez González	Vocal
Fuencisla Blázquez Barrio	Vocal	María Soledad Sainz Fernández	Vocal

AMPARA cuenta con una Comisión Delegada, con funciones delegadas de la presidencia, formada por 4 miembros, la presidenta, la secretaria y dos vocales de la Junta Directiva.

Del total de socios, 13 son socios fundadores.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	4

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Asamblea	Nº de reuniones	3
Junta directiva	Nº de reuniones	1
	Asistencia media	100,0 %

La Asamblea General está formada por 16 miembros a fecha de elaboración de informe, de los que 12 son miembros de la Junta Directiva.

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de ningún tipo de AMPARA.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del órgano competente de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva y/o Comisión Delgada, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de órgano de gobierno:

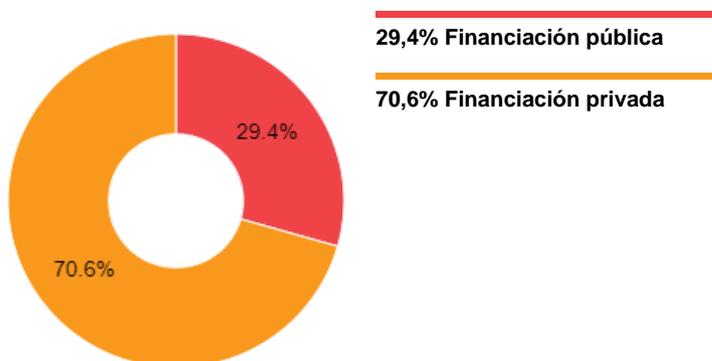
- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- El órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 47.850 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	47.850 €	140.764 €	84.562 €
Ingresos públicos	29,4 %	14.061 €	11.852 €	0 €
Administración Central	14,2 %	6.771 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	15,2 %	7.290 €	11.852 €	0 €
Ingresos privados	70,6 %	33.789 €	128.912 €	84.562 €
Cuotas de socios	2,3 %	1.080 €	1.050 €	960 €
Aportaciones de personas físicas	3,0 %	1.443 €	2.083 €	4.408 €
Aportaciones de entidades jurídicas	65,1 %	31.166 €	122.849 €	72.864 €
Actividades de captación de fondos	0,2 %	100 €	2.930 €	6.330 €

- Administración Central: en 2020 el Ministerio de Sanidad concede una subvención de 6.771€ para el proyecto Malala.
- Administraciones autonómicas y locales: la Comunidad de Madrid financia el proyecto Malala.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el importe en 2019 aumenta principalmente por las donaciones de Fundación Iberdrola (28.000€) y Banco Santander (28.361€) para el proyecto Malala. Las 3 principales entidades financiadoras en 2020 fueron Fundación David Álvarez - EULEN (18.000€), Banco Santander (6.014€) y Asset España (3.187€). El descenso en 2020 se debe a que donaciones adjudicadas para ese año se imputarán en próximos ejercicios ya que la actividad de la entidad se paralizó por la pandemia.
- Actividades de captación de fondos: el descenso en 2020 se debe a que no se realizaron actividades de captación de fondos como la colecta de voluntarios del año anterior.

✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.
- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	29,4 %	8,4 %
Ingresos privados	70,6 %	91,6 %
Máximo financiador		
Fundación David Álvarez - EULEN	37,6 %	
Fundación David Álvarez - EULEN		25,6 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Criterios obligatorios

Será obligatorio que las entidades colaboradoras estén comprometidas y concienciadas con la mejora de la calidad de vida de las personas a las que AMPARA atiende:

- Respetar los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo.
- Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- Respetar los acuerdos de confidencialidad sobre toda información derivada de la relación con AMPARA.
- Aceptar y respetar el código ético de AMPARA.

2. Criterios excluyentes

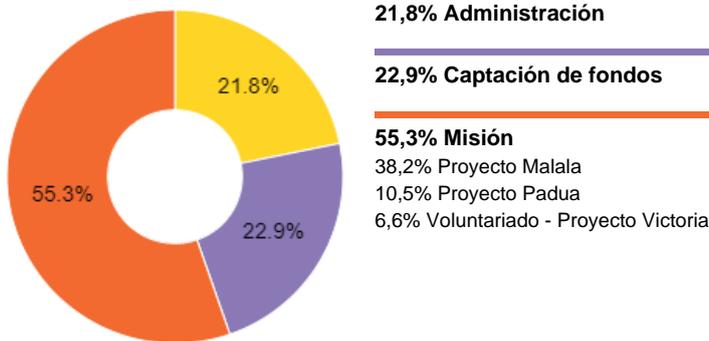
- Se evitará la colaboración con entidades que comercialicen productos nocivos para la salud.
- Se evitará la colaboración con entidades que comercialicen o fomenten la fabricación y/o venta de armamento de guerra.
- Se excluirá la colaboración con entidades que comercialicen productos fabricados y/o manipulados por mano de obra infantil.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 47.022 € (2020)



La pandemia provocó el cierre de las visitas en los centros penitenciarios, paralizando la actividad de la entidad desde marzo de 2020 hasta abril de 2021, por lo que se redujo el gasto de la misión. Por otra parte, la actividad misional la realizan las 220 personas voluntarias sin gasto asociado y una única trabajadora remunerada, que tiene funciones de administración y captación de fondos. En un año normalizado, la misión representa alrededor del 80% de los gastos totales. Los gastos de la entidad pasaron de 140.764€ en 2019 a 47.022€ en 2020.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Venta de merchandising	100 €	0 €	100 €
Venta de pulseras a través de voluntarios. El gasto de fabricación fue de años anteriores.			

Los gastos totales de captación incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: publicidad, personal, relaciones públicas, etc.

En años anteriores, la entidad realizó actividades de captación de fondos como una colecta de voluntarios, una fiesta solidaria, desayunos solidarios, etc. En 2020 no se pudieron realizar por la pandemia.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe subvenciones públicas y privadas y realiza el control de las mismas a través de una contabilidad analítica por proyectos en la que se indican los gastos e ingresos a cada financiador y proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a

solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Cada coordinador de los diferentes programas realizados en los centros penitenciarios, así como el personal administrativo de la Asociación, serán quienes identifiquen las necesidades del gasto que ha de realizarse en la gestión de cada departamento.

En función de la cuantía, el gasto tendrá diferente operatividad:

- Gasto inferior a 100 euros mensuales: Será cada coordinador de los diferentes programas de cada centro penitenciario, o bien, el personal administrativo de AMPARA, quien determinará las necesidades del día a día, incurriendo en el gasto que ha de realizarse en la gestión de cada departamento. Periódicamente, la liquidación de gastos realizados en cada departamento será remitida al tesorero quien visará dicho informe con su visto bueno.
- Gastos de 101 euros a 3.000 euros: El gasto deberá ser notificado por el coordinador al responsable de programa a través de notificación escrita, en la que se identificará el proveedor, importe y forma de pago, bien a través de presupuesto o factura proforma. Dicho gasto será aprobado por el responsable de programa y por el tesorero.
- Gastos de cuantía superior a 3.001 euros: Se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra. Para ello se tendrá en cuenta el criterio de selección de proveedores establecido en el protocolo pertinente. Dicho listado será remitido al responsable de programa y al tesorero quienes, a su vez, darán traslado a la Comisión Delegada, órgano competente para la elección del proveedor en función de los criterios mencionados y posterior contratación y aprobación de gasto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. Criterios excluyentes: Se excluirán todos aquellos proveedores que vayan en contra de los principios éticos de AMPARA.
2. Criterios técnicos y calidad:
 - Homologación en su zona de actuación.
 - Cumplimiento con las leyes vigentes, y sobre todo referidas a su ámbito de actuación.
 - Fomento de la competencia, transparencia y buenas practicas.
 - Disposición de un efectivo programa de cumplimiento normativo.
 - Mantenimiento de un compromiso de confidencialidad.
 - Actuación de buena fe, garantizando que las transacciones sean realizadas conforme a criterios estrictamente comerciales, cumpliendo con los acuerdos adoptados e informando oportunamente de cambios en políticas y requisitos de relevancia para estos.
 - Transparencia y libre concurrencia, manteniendo procesos de contratación transparentes.
 - Servicio postventa adecuado.
 - Periodo de garantía garantizado,
 - Imagen adecuada del producto y el proveedor en el mercado.
 - Existencia de servicios de atención al cliente.
3. Criterios económicos: La selección se realizará teniendo en cuenta el precio de los artículos, los descuentos comerciales, el pago de los gastos ocasionados (transporte, embalajes, carga y descarga, etc.), los descuentos por volumen de compra (rappels) y los plazos de pago. Se elegirá el proveedor cuya oferta sea más competitiva en términos de precio, servicio, calidad, postventa, etc. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	47.850 €	99.173 €	-51.323 €	-51,7 %
Gastos	47.022 €	99.173 €	-52.151 €	-52,6 %
Resultado	828 €	0 €		

Con la llegada de la pandemia, los centros penitenciarios se cerraron a las visitas y la actividad de AMPARA quedó paralizada hasta abril de 2021. En consecuencia, el gasto disminuyó por la paralización de las actividades previstas.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	99.173 €	99.173 €	0 €
2022	74.778 €	109.323 €	-34.545 €

El aumento del gasto presupuestado en 2022 se debe a que la entidad planifica la contratación de una persona para la captación de fondos. En relación a los ingresos presupuestados en 2022, la entidad no presupuesta todos los ingresos previstos para realizar las actividades.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 6,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	2.647 €	100 %
Deuda a corto plazo	2.647 €	100,0 %
Proveedores	2.518 €	95,1 %
Pasivos por impuesto corriente	129 €	4,9 %

LIQUIDEZ: Elevada**Ratio de liquidez: 30,0 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 32,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	86.935 €
Disponible	79.409 €
Tesorería	79.409 €
Realizable	7.526 €
Convenios pendiente de cobrar con Fundación la Caixa y Fundación Telefónica	7.526 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	828 €	1,7 %
2019	-5.628 €	-4,0 %
2018	-6.394 €	-7,6 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 80.309 €**Ratio de recursos disponibles: 81,0 %****✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	900 €	100 %	1,0 %

Inversiones a largo plazo	900 €	100,0 %	1,0 %
Fianza de la sede	900 €	100,0 %	1,0 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

AMPARA no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de AMPARA: <https://asociacionampara.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/asociacionampara>

Twitter: <https://twitter.com/amparaong/>

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines trimestral

Difusión por mailing de las actividades y colaboraciones.

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 220

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

El Programa de Voluntariado de la Asociación se divide en dos ámbitos:

1. Voluntariado del Programa Malala: el perfil de los voluntarios es prácticamente en su totalidad de formación universitaria. Su tiempo de dedicación es cada fin de semana o algún día entre semana. Durante las actividades que se llevan a cabo los fines de semana, los voluntarios adquieren la figura de responsable respecto a los menores, siendo su función principal el cuidado y la atención del menor en cuanto a su alimentación, higiene y afecto.

2. Voluntariado del Programa Padua: compuesto en su mayoría por personas mayores y, cada vez más, por profesionales jóvenes y universitarios. El tiempo dedicado se concentra de lunes a viernes con el fin de ayudar a los internos a adquirir las habilidades y las herramientas personales y profesionales necesarias para favorecer su estancia en prisión y su inclusión social una vez que la finalicen, rehaciendo su vida de manera normalizada.

Los voluntarios suspendieron sus actividades desde marzo de 2020 hasta abril de 2021.

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA

Tras una primera reunión con el coordinador del proyecto, el nuevo voluntario será derivado al responsable de uno de los grupos de voluntarios (turno de sábado o domingo). Una vez asignado el grupo, será el responsable el encargado de informarle de la metodología para el desarrollo de la actividad y la cronología establecida.

El día de la actividad, el voluntario deberá personarse en el lugar de encuentro a la hora fijada, para desplazarse junto a los otros voluntarios al centro penitenciario para recoger a los menores autorizados, y en su caso, las madres que puedan asistir a la salida.

Durante toda la actividad, el voluntario deberá cumplir con las indicaciones del responsable del grupo, así como velar por el correcto desarrollo de la jornada y participar activamente en juegos con los menores, cuidado, higiene, alimentación, etc.

PLAN DE FORMACIÓN

Con el objetivo de mejorar los conocimientos de los voluntarios sobre el colectivo con el que se trabaja, la entidad organiza jornadas de formación repartidas durante todo el año en varios ámbitos:

- Curso general de voluntariado e-learnig de AMPARA.
- Jornadas presenciales iniciales en la sede de la entidad para todos aquellos que solicitan información inicial.
- Jornada de Puesta en común para compartir experiencias e interacción entre los voluntarios de los distintos proyectos con el fin recibir/aportar información de la entidad y recibir/aportar experiencias desde las diferentes áreas de la ONG.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL EN EFECTIVO

La mayoría de las donaciones que recibe la entidad se realizan a través de entidad bancaria, bien por ingreso en cuenta o por transferencia, pero también existen donaciones que se reciben en efectivo, principalmente, provenientes de actos benéficos o de donaciones de dinero que se realizan en la propia sede de la entidad. Con el fin de garantizar que todas las donaciones, sin excepción, queden convenientemente reflejadas en la contabilidad se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. La designación de tres personas que serán las responsables de la gestión, control y supervisión de la caja: El/la presidente/a de la entidad que se ocupará del control y supervisión de la caja, pero que también podrá realizar labores de gestión cuando el/la administrativo/a no se encuentre en disposición de ello por el motivo que sea. El/la tesorero/a de la entidad al que se mantendrá informado periódicamente del estado de la caja y que se ocupará del control y supervisión de la caja en ausencia del presidente/a de la entidad. El/la administrativo/a que se ocupará de la gestión de la caja y que informará puntualmente, tanto al presidente, como al tesorero de la situación y movimientos de la caja.
2. Que cuando se reciba en la sede de la entidad donaciones de dinero en metálico, provenientes de la fuente que sea, se procederá a su ingreso en banco a la mayor celeridad posible, en cualquier caso antes de 72 horas desde su recepción.
3. Las cantidades percibidas por donaciones de dinero en efectivo, en ningún caso, se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

Según el artículo 42 del Real Decreto 304/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, Las fundaciones y asociaciones identificarán y comprobarán la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito fondos o recursos por importe igual o superior a 100€. Con el fin de garantizar su cumplimiento y que en todas las donaciones iguales o superiores a 100 € quede identificado el donante, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. No aceptar en ningún caso donaciones en efectivo, iguales o superiores a 100 €, si no se pueden obtener y comprobar los datos de identificación del donante consistentes, como mínimo, en nombre y apellidos y NIF/NIE y en convenientes la dirección postal y dirección de correo electrónico.

2. Poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la entidad la obligación inexcusable de no aceptar donaciones en efectivo, cuyo importe sea igual o supere la cifra de 100 €.
3. Recomendar a los posibles donantes, cuando soliciten información al respecto, que la mejor forma de colaborar con la entidad es a través de donaciones por banco, evitando las donaciones en efectivo.
4. Introducir en la página web, en el apartado de “cómo colaborar”, en el que se informa de la posibilidad de colaborar con la entidad a través de diferentes medios y en el que figura la cuenta bancaria, de la obligación, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de identificar (nombre y apellidos, NIF/NIE) a todo donante que colabore con la entidad con un donativo igual o superior a la cifra de 100 €.
5. En el caso de utilizar huchas para captación de fondos en actos benéficos, rastrillos o stands informativos, se incluirá en las mismas una pegatina que indique la no aceptación de donaciones anónimas iguales o superiores a 100 €.
6. En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, se pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2020 fueron auditadas por Grant Thornton, S.L.P. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Ministerio de Interior el 29 de junio de 2021.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	90.391 €	80.244 €
ACTIVO NO CORRIENTE	2.668 €	2.094 €
Inmovilizado material	1.768 €	794 €
Inversiones financieras a largo plazo	900 €	1.300 €
ACTIVO CORRIENTE	87.723 €	78.149 €
Deudores Comerciales	7.526 €	4.820 €
Periodificaciones a corto plazo	788 €	766 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	79.409 €	72.563 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	90.391 €	80.244 €
PATRIMONIO NETO	43.059 €	49.002 €
Fondos propios	41.830 €	41.002 €
Reservas	46.630 €	53.024 €
Resultados de ejercicios anteriores	-5.628 €	-6.394 €
Resultado del periodo	828 €	-5.628 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.229 €	8.000 €
PASIVO CORRIENTE	47.332 €	31.242 €
Deuda total a corto plazo	2.647 €	13.634 €
Acreedores comerciales	2.647 €	13.634 €
Periodificaciones a corto plazo	44.685 €	17.607 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	33.789 €	128.912 €
Ayudas monetarias y otros	-650 €	-677 €
Aprovisionamientos	-17.679 €	-101.683 €
Gastos de personal	-11.944 €	-12.176 €
Otros gastos de explotación	-16.413 €	-31.473 €
Amortización del inmovilizado	-336 €	-383 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	14.061 €	11.852 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	828 €	-5.628 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	828 €	-5.628 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	828 €	-5.628 €

AMPARA

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

